

PERIODO	Informe de la Vigencia 2025 (Junio 03)
ÁREA O DEPENDENCIA	Oficina De Control Interno
RESPONSABLE	Ruby Esneda Marín López
DIRIGIDO A	Gerencia H.S.J.D.
REFERENCIA	Informe de reporte ley de cuotas - participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el estado colombiano.
OBJETIVO	Realizar el seguimiento al reporte y a la efectiva participación de la mujer, ley de cuotas en los niveles decisorios del Hospital San Juan De Dios.
ALCANCE	Seguimiento y análisis al reporte de la efectiva participación de la mujer, que por norma exhorta a la entidad a realizarlo y enviada a través del área de talento humano. El seguimiento y análisis de la información enviada por el área de Talento Humano.
FUNDAMENTO NORMATIVO	Ley 581 de 2000, artículo 12 DAFP "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras Disposiciones." Circular 100-009-2022 DAFP, Decreto 455 del 2020 Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo" Circular Externa 100-005 de 2023. Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones". Constitución Nacional Artículos 13, 40 y 43
Seguimiento de la "Ley de Cuotas" de acuerdo a las directrices del Gobierno nacional en reportar los cargos directivos del nivel decisorio. (https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sie/ley-de-cuotas) Máximo Nivel Decisorio: corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal. El Departamento Administrativo tiene en cuenta para el Máximo Nivel Decisorio los siguientes cargos: Ministros, viceministros, secretarios generales, directores de	

departamento, secretarios de despacho, en algunos casos directores o subdirectores entre otros, es decir, aquellos con ordenación del gasto y/o última toma de decisiones en la entidad. Otros Niveles Decisorios: Entiéndase por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial. Los cargos del nivel asesor NO se deben incluir en este reporte.

Este Departamento Administrativo tiene en cuenta para el caso de los Otros Niveles Decisorios los siguientes cargos: Directores, subdirectores, jefes de oficina (siempre y cuando pertenezcan a nivel directivo, no asesor), jefes de control interno (solo para la rama ejecutiva del orden nacional de acuerdo con la Ley 1474 de 2011).

Para determinar cuáles empleos del nivel directivo se deben reportar por cada entidad, es importante tener en cuenta lo establecido en la Sentencia C-371 de 2000 que contempla lo siguiente:

- a. Verificar los manuales de funciones y requisitos.
- b. Verificar la planta de personal.
- c. Verificar de acuerdo con la nomenclatura de los empleos (Decreto 770 de 2005 - Orden Nacional y Decreto 785 de 2005 - Orden Territorial).

Los nominadores deben tener en cuenta que la meta para la vigencia 2022 fue llegar al 50% de participación de las mujeres en los cargos del nivel directivo, por lo que mantener esa orientación hace parte de los esfuerzos de la administración pública para "garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades a las mujeres en la provisión de los empleos" en ambos niveles decisorios.

En este sentido y de acuerdo con la vigencia de la Ley 581 de 2000 es importante que las entidades sigan cumpliendo con los porcentajes señalados para los cargos de Máximo Nivel Decisorio y Otro Niveles Decisorios para garantizar la participación efectiva de las mujeres en los empleos de nivel directivo y a su vez generar esfuerzos para alcanzar la paridad de género de acuerdo con la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

METODOLOGÍA: Por parte del área de talento humano, se recibe la información, que reportaría el aplicativo, la cual establece el porcentaje de las mujeres en el desempeño de sus funciones en los cargos públicos del más alto nivel decisorio y otros niveles decisorios dentro de la entidad.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:

En los artículos 2° y 3° de la Ley 581 de 2000, entiéndase por la expresión "Máximo nivel decisorio" aquellos cargos públicos que pertenecen a quienes ejercen las posiciones de mayor jerarquía al interior de la entidad; es decir, quienes ejercen la Dirección General. Respecto a los cargos de "Otros Niveles Decisorios", entiéndase como aquellos que corresponden a cargos de libre nombramiento y remoción, diferentes a los anteriormente

mencionados, que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación y planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado (directores y jefes de Oficina).

La Oficina de Control Interno encuentra esta entidad NO LE APLICA, para hacer el reporte en la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en los tiempos establecidos. (Concepto del DAPF radicado 2023000377681).



FUNCIÓN PÚBLICA



* 2 0 2 2 3 0 0 0 3 7 7 6 8 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20223000377681
Fecha: 11/10/2022 06:09:14 p.m.



Bogotá D. C.,

Señora
MARÍA XIMENA IRAL BUITRAGO
Asistente de Talento Humano
Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro
auxthumano@hospitalrionegro.gov.co
Rionegro, Antioquia

Referencia: EMPLEO PÚBLICO. Solicitud reporte Ley de Cuotas
Radicado No.: 20222060508802 del 29/09/2022

De igual manera se deja plasmado que la entidad hospital Regional San Juan de Dios, cuenta con una participación femenina que supera el 80% de los cargos de mayor jerarquía y en diferentes niveles decisorios de la Entidad así:

AÑO	HOMBRES EN CARGOS DE MÁXIMO NIVEL DECISORIO	MUJERES EN CARGOS DE MÁXIMO NIVEL DECISORIO	HOMBRES EN CARGOS DE OTROS NIVELES DECISORIOS	MUJERES EN CARGOS DE OTROS NIVELES DECISORIOS
2025	1	3	0	1

Fuente: oficina de talento humano.

Se verificó que en el máximo nivel decisorio del El Hospital San Juan De Dios, (directores y jefes de Oficina), dicha participación alcanzó un 80% para las mujeres y un 20% para los hombres, en el 2025.



Ruby Esneda Marín López
Jefe de Control Interno.